



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento nambroca.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nambroca, 2 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Víctor Gregorio Botica García.

N.º1.-4408